De Regreso

CCSD.NET VOLUMEN 2 0 AGOSTO 2018

 62 estudiantes de CCSD nombrados semi-finalistas de National Merit Scholarship
 CCSD OBTIENE 26 MERIT AWARDS DE MAGNET SCHOOLS OF AMERICA • DOS ESCHELAS DE CCSD LLAMADAS NATIONAL BLUE RIBBON SCHOOLS - CCSD celebra una alta tasa de graduación. Los estudientes de CCSD ayudan a Nevada a liderar la nación en participación de Advanced Placement y Mejoras en el rendimiento • CCSD NOMBRADA LA MEJOR COMUNIDAD PARA LA EDUCACIÓN MUSICAL POR 19° AÑOS • CCSD abrirá cuatro escuelas en 2018-19 • Dos escuelas (CSD reconocidas como Escuelas Distinguidas



EN ESTA EDICIÓN

Miembros del Consejo Directivo - P. 2

Mensaje del Superintendente - P. 3

Calendario - P. 3

Infinite Campus - P. 4

Inscripción - P. 4

Vacunas - P. 4

Transporte - P. 5

Servicios de Alimentos - P. 5

Graduación - P. 6

Información Sobre

las Pruebas - P. 7

Opción de Escuela - P. 7

Acoso Escolar - P. 8

Inquietudes de los Padres - P. 8

Recursos para los Padres - P. 8

Seguridad - P. 9

Avisos Legales - P. 10-14

Preguntas Frecuentes - P. 15

Números de Teléfonos Útiles - P. 16













CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar del CCSD

El Consejo Directivo Escolar del CCSD es un grupo de siete líderes comunitarios electos, dedicados a proporcionar el liderazgo necesario para los estudiantes de las escuelas públicas del Condado de Clark para que logren sus metas educativas. Cada síndico aporta gran experiencia y preocupación por los niños y está comprometido a asegurar el éxito de cada estudiante.

Responsabilidades del Consejo

El Consejo Directivo Escolar es responsable de establecer políticas y tomar decisiones que dirijan la visión educativa del distrito, el quinto más grande del país. El consejo contrata y dirige al superintendente para que lleve a cabo sus políticas y decisiones, las cuales afectan a más de 323,000 estudiantes y a sus familias, 360 escuelas y más de 40,000 empleados. Los síndicos también supervisan los fondos del presupuesto operativo general de más de \$2.4 billones.

Reuniones del Consejo

Los síndicos llevan a cabo reuniones regulares el segundo y cuarto jueves de cada mes en el Salón del Consejo del Centro Educativo Edward A. Greer, 2832 E. Flamingo Road. Se avisa públicamente de todas las reuniones del consejo, incluyendo las reuniones especiales que se publican en línea por lo menos tres días hábiles antes de la reunión de acuerdo con la Ley de Reuniones Públicas de Nevada. Para un calendario de las próximas reuniones y para ver las

órdenes del día, visite: csd.net/trustees.



KEVIN L. CHILD
Distrito D

Su Término Finaliza: 2018 702-799-1072 childkl@nv.ccsd.net facebook.com/Kevin.L.Child twitter.com/Kevinchild

SIETE SÍNDICOS DE CONFIANZA

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN:

"Todos los estudiantes progresan en la escuela y se gradúan preparados para tener éxito y contribuir a una sociedad global diversa."



DEANNA L. WRIGHT

Distrito A

Su Término Finaliza: 2020 702-799-1072 wrighdl@nv.ccsd.net facebook.com/TrusteeWright twitter.com/Trustee_Wright



CHRIS GARVEY
Distrito B

Su Término Finaliza: 2020 702-799-1072 garveca@nv.ccsd.net twitter.com/ChrisAGarvey



DRA. LINDA E. YOUNG

Distrito C

Su Término Finaliza: 2020 702-799-1072 youngle@nv.ccsd.net twitter.com/linevon16



LOLA BROOKS

Distrito E

Su Término Finaliza: 2020 702-799-1072 brookla@nv.ccsd.net twitter.com/trustee_brooks



CAROLYN EDWARDS

Distrito F

Su Término Finaliza: 2018 702-799-1072 Edwarcj1@nv.ccsd.net twitter.com/TrusteeCCSD



LINDA P. CAVAZOS

Distrito G

Su Término Finaliza: 2018 702-799-1072 cavazlp@nv.ccsd.net











MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

Estudiantes, padres y colegas:

¡Bienvenidos al año escolar 2018-19! Como muchos de ustedes saben, el primer día escolar es un momento sumamente emocionante para mí. Me siento agradecido y honrado por haber sido elegido por el Consejo Escolar como el nuevo superintendente



del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD). Mientras llega el 13 de agosto, me emociono más sobre la oportunidad de dirigir nuestro equipo y atender a nuestros niños.

Está publicación está llena de información importante que ustedes necesitan saber mientras inicia el año escolar. Por favor tómese unos momentos para leer algunos detalles del año escolar, incluyendo nuestro calendario escolar. Notará que las pruebas semestrales se terminarán antes de las vacaciones de invierno y el año escolar terminará antes del Día de los Caídos, en mayo de 2019.

Desde que me convertí en su superintendente, he estado ocupado conociendo a todas las personas maravillosas a lo largo y ancho de esta comunidad y distrito escolar. He disfrutado al participar con diferentes educadores, padres, líderes comunitarios, y lo más importante con algunos de nuestros estudiantes. He podido escuchar de una fuente muy confiable sobre el excelente trabajo que se está llevando a cabo en nuestras escuelas y sobre nuestros maestros increíbles, directores y personal. También he escuchado sobre las oportunidades que se despliegan para nosotros. Continuaré escuchando y aprendiendo mientras iniciamos el año escolar.

Cuando entrevisté para este puesto, me comprometí a impulsar el éxito que se ha realizado en esta comunidad, incluyendo:

- ✔ Continuar mejorando el índice de graduación, mientras aseguramos que cada estudiante se gradúe preparado para una carrera.
- ✔ Aumentar sobre el éxito de nuestro Programa Escolar Especializado reconocido nacionalmente. (Felicidades a la Academia de Carreras Técnicas del Este, la cual fue galardonada como la mejor Escuela Especializada en el 2018).
- ✔ Expandir nuestro programa de Ubicación Avanzada (AP), para que podamos ofrecer más oportunidades para más estudiantes a lo largo de todas las escuelas secundarias.
- ✔ Mejorar los puntajes de lectura y matemáticas del 4º y 8º grado los cuales se midieron como parte de la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP), comúnmente llamada "la boleta de calificaciones de la nación".
- ✔ Aumentar las propuestas de curso de la escuela secundaria para los estudiantes de la escuela intermedia y así más estudiantes ingresarán a la escuela secundaria preparados para el desafiante curso de preparación del colegio universitario.
- ✓ Expandir nuestros programas nacionalmente reconocidos de bellas artes.

Mientras inicia este año escolar y mi superintendencia, mi equipo se enfocará en mejorar el logro estudiantil, apoyando a maestros, directores y personal, estabilizando nuestra situación fiscal, y trabajando con nuestro Consejo Directivo Escolar como un equipo de administración coherente para implementar totalmente la reorganización del CCSD estipulada por la ley.

Tenemos muchas razones para sentirnos orgullosos, y aún más razones para colaborar para el bienestar de nuestros niños, personal y escuelas.

Dr. Jesus Jara, Superintendente Escolar

Conéctese con Nosotros

¡LOS SÍNDICOS QUIEREN ESCUCHARLES!

Cada uno de los síndicos del Distrito Escolar del Condado de Clark representa un área geográfica específica dentro del Condado de Clark. A los padres y miembros de la comunidad que deseen obtener información acerca de los boletines informativos de los síndicos y de las reuniones del Comité, se les anima para que se pongan en contacto con la oficina del Consejo Directivo Escolar al 702-799-1072.

Los síndicos animan a los padres para se informen sobre el plan estratégico del distrito para incrementar el rendimiento del estudiante. Para obtener más información acerca del Consejo Directivo Escolar o para localizar a su síndico, visite **ccsd.net/trustees** o sígales en Twitter @CCSD Trustees.

CALENDARIO ESCOLAR PARA 2018-19

Todas las escuelas están en un calendario de 9-meses

2018

13 de ago. Primer día de clases 3 de sept. Día del Trabajo (no hay clases) 26 de oct. Día de Nevada día feriado (no hay clases) 6 de nov. Día de Elecciones (no hay clases) 12 de nov. Día de los Veteranos Day día feriado (no hay clases) 19-21 de nov. No hay clases 22–23 de nov. Día de Acción de Gracias y Día de la Familia días feriados (no hay clases) 21 de dic. Terminando el día, empiezan las vacaciones de invierno (no hay clases del 24 de dic. de

2018 al 4 de ene. de 2019)

2019

23 de mayo

7 de ene. Se reanudan las clases 21 de ene. Día de Martin Luther King, Jr. día feriado (no hay clases) 18 de feb. Día de los Presidentes día feriado (no hay clases) 22 de mar. No hay clases para los alumnos 12 de abr. Terminando el día, empiezan las vacaciones de primavera (no hay clases del 15 al 19 de abril) 22 de abr. No hay clases 23 de abr. Se reanudan las clases Último día de clases

Nota: Las fechas escolares están sujetas a cambio.





El Infinite Campus es el Sistema de Información Estudiantil del distrito, boleta de calificaciones electrónica y el portal para padres/tutores y estudiante.

El "Campus Portal" provee acceso a la información para entender, monitorear y participar en el proceso educativo.

Está accesible una aplicación móvil para cualquier aparato Apple iOS o Android.

Para obtener más información acerca del Infinite Campus, visite la página *ccsd.net/infinite-campus*.

El Campus Portal estará activo para el año escolar 2018-19 empezando el 13 de agosto de 2018. Los padres/tutores y estudiantes que tienen una cuenta para el Campus Portal del año previo, continuarán utilizando el mismo nombre de usuario y contraseña. Si usted no tiene una cuenta, haga favor de contactar a la escuela de su hijo.

¿QUÉ ES LO QUE HACE EL CAMPUS PORTAL PARA USTED?

El Infinite Campus proveerá información detallada en tiempo real, incluyendo:

- ✔ Horario de Clases
- Trabajos del Estudiante Lista de Quehaceres
- ✓ Calendario
- Calificaciones del Estudiante
- ✔ Asistencia del Estudiante
- ✔ Progresos del Estudiante
- ✔ Planificador Académico
- ✓ Notificaciones del Distrito y Escolares
- ✔ Balance de la Cafetería
- ✓ Cuotas
- ✓ Salud Únicamente Inmunizaciones

TÍTULO I HOPE

La oficina Título I HOPE proporciona asistencia a las familias en situaciones de vivienda provisional o temporal tales como vivir en un auto, hotel/motel, refugio o residencia multifamiliar debido a dificultades económicas. Las familias elegibles para los servicios de Título I HOPE tienen días adicionales para obtener las vacunas solicitadas y para presentar una declaración residencial jurada como justificante de domicilio. Título I HOPE puede ayudar a obtener un acta de nacimiento original si no existe una copia disponible para propósitos de inscripción. Las familias elegibles pueden contactar a Título I HOPE al 702-855-6682 para más detalles y asistencia pueden visitar *aarsi.ccsd.net/title-i/hope.*

INFORMACIÓN SOBRE LAS INSCRIPCIONES

Las Inscripciones empezó el 11 de abril de 2018

> Las Clases empezó el 13 de agosto de 2018

Los padres deben inscribir a estudiantes nuevo o que reingrese al Distrito Escolar del Condado de Clark.

La inscripción es a través del sistema de inscripción en línea del CCSD. Los padres que actualmente tienen niños inscritos, pueden llenar la inscripción en línea utilizando su cuenta del Portal del Infinite Campus. Las familias nuevas en el CCSD pueden inscribirse en línea en register. ccsd.net o visitando la escuela que les corresponde. Después de llenar la inscripción en línea, los padres deben llevar la documentación solicitada a la escuela que le corresponde para completar el proceso de inscripción. Si tienen preguntas referentes a la inscripción, los padres deben ponerse en contacto con la escuela que les corresponde.

Para obtener más información, visite *ccsd.net/zoning* o llamen a la oficina de Demografía y Zonificación al 702-799-6430.

Edad y Requisitos para Entrar a la Escuela

Los niños tienen que cumplir con los requisitos mínimos de edad e inscripción para el 30 de septiembre de 2018 o antes, para que se les admita en kindergarten, el primer grado o el segundo grado. (Estatutos Revisados de Nevada – NRS 392.040)

- ✓ Los estudiantes de kindergarten deben haber cumplido la edad de cinco años para el 30 de septiembre para asistir a kindergarten.
- ✓ Los estudiantes de primer grado deben haber cumplido los seis años de edad y demostrar que terminaron el kindergarten en un programa escolar público, privado con licencia del estado, privado exento del estado o un programa de escolaridad en casa aprobado

0

- ✓ Una prueba que demuestre que terminó el kindergarten y que pasó al primer grado mientras residía en otro estado, en cumplimiento con los requisitos de la edad y participación de ese estado. La prueba debe ser verificada a través de una boleta de calificaciones emitida por el kindergarten de fuera del estado o privado.
- ✓ Los estudiantes de segundo grado deben haber cumplido los siete años de edad y demostrar con prueba que terminaron el kindergarten y el primer grado en un programa escolar público, privado con licencia del estado, privado exento por el estado o programa de escolaridad aprobado en casa.

Los niños que han cumplido los seis años de edad y que no cumplen con los requisitos de entrada, serán ubicados en kindergarten.

Los niños que han cumplido los siete años de edad y que no cumplen con los requisitos de entrada, serán evaluados para determinar si el estudiante está listo para ingresar a primer o segundo grado.

En Nevada los niños de edades entre siete y 18 deben estar inscritos y asistir a la escuela durante todo el tiempo que haya clases, en cumplimiento con los NRS 392.040.

Documentos Necesarios para la Inscripción

1. Comprobante de Domicilio

Se necesita un comprobante de domicilio. Un recibo actual de servicios (no se aceptan recibos de teléfono ni cable), el estado de la hipoteca, un recibo de arrendamiento y el acuerdo del alquiler de su residencia o contrato de venta, son comprobantes de prueba de domicilio aceptables.

2. Identificación Personal del Padre/Tutor

Las formas aceptables de identificación personal son: una licencia de conducir, identificación con fotografía y/o pasaporte. Los tutores con custodia permanente o temporal deben presentar prueba de la custodia al momento de la inscripción.

3. Prueba de Identidad del Niño

Los documentos aceptables como prueba de identidad del niño son: el acta de nacimiento, pasaporte o una tarjeta certificada de nacimiento expedida por el distrito de salud.

4. Cartilla de Vacunación

De acuerdo con los NRS 392.435, vacunación de los alumnos: Certificado de prerrequisito para la inscripción; inscripción condicional; efecto de no estar vacunado; informe de la División de Salud; inclusión del certificado en el expediente del alumno.

A menos que quede eximido debido a su creencia religiosa o condición médica, en Nevada no se puede inscribir a un niño a menos que haya sido vacunado y haya recibido los refuerzos para las vacunas o esté cumpliendo con los calendarios establecidos de acuerdo con los NRS 439.550.

Para obtener información detallada referente a los requisitos de vacunación para los niños que asisten a las escuelas del CCSD, visite https://ccsd.net/parents/enrollment/#proofImm. Para ayuda sobre cómo obtener las vacunas, los padres pueden ponerse en contacto con el Distrito de Salud del Sur de Nevada al 702-759-0850.











TRANSPORTE / SERVICIO DE ALIMENTOS



Transporte

El Distrito Escolar del Condado Clark proporciona transporte en autobús para los estudiantes de educación general que viven a dos millas o más de la escuela que les corresponde. Las excepciones pueden aplicar para los estudiantes con necesidades especiales y también para los estudiantes que se encuentren en zonas donde pueda haber peligro, como zonas de construcción camino a la escuela.

Los padres pueden revisar la elegibilidad para sus estudiantes y obtener información de las paradas del autobús al visitar *transportation.ccsd.net* cuatro semanas antes de que inicie el año escolar.

Las ubicaciones de las paradas de autobús para los estudiantes que asisten a una Escuela Especializada están en ubicaciones designadas, centralizadas a lo largo del distrito. Las ubicaciones de las paradas de autobús para las escuelas especializadas están limitadas para mantener que el trayecto sea de 60 minutos de duración. Según la Regulación del Distrito 3531: "La responsabilidad final de la seguridad del estudiante desde y hacia los puntos de abordaje para y de regreso a la escuela recaen sobre los padres o tutores."

Para información con respecto al transporte de los estudiantes con discapacidades, vea la página 14 en la sección de Noticias Jurídicas de este documento.

Para obtener información sobre el transporte escolar, visite el sitio web de transporte en **transportation. ccsd.net** y dele clic al ícono de Paradas del Autobús

Escolar. También se puede obtener información llamando al 702-799-8110 después del 15 de julio antes de cada inicio del año escolar o teniendo acceso al portal de los estudiantes, Infinite Campus.

Servicio de Alimentos

En el Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) no habrá cambios en los precios de alimentos para el año escolar 2018—19.

Precios para desayunos – \$1.25 para las escuelas primarias

\$1.50 para las escuelas intermedias y secundarias

Precios para almuerzos - \$2 para las escuelas primarias

\$3.25 para las escuelas intermedias y secundarias

La página web de Servicios de Alimentos, *ccsd.net/foodservice*, proporciona información sobre los precios, menús, detalles de nutrición y otra información importante. También incluye un enlace a *myschoolbucks.com*, donde es posible hacer pagos en línea a la cuenta de comidas del estudiante y también para ver que artículos ha comprado su hijo.

Programa de Comidas Gratuitas y a Precio Reducido

En todas las escuelas del CCSD está disponible el Programa Nacional del Almuerzo Escolar, muchos estudiantes son elegibles para las comidas gratuitas o a precio reducido. El programa provee comidas nutritivas (desayuno y almuerzo) cada día escolar y no distingue a los estudiantes que reciben una comida gratuita de los que pagan por sus alimentos. La tabla con las directrices de elegibilidad por ingreso se encuentra disponible en <code>fns.usda.gov/school-meals/income-eligibility-guidelines.</code>

Para un proceso más rápido de las solicitudes, favor de llenar su solicitud en línea en myschoolapps.com. Esta página web es fácil de usar y no solo acelera el proceso de aprobación, sino que es más precisa. Cada año escolar se tiene que someter una nueva solicitud. A través de myschoolapps.com, las solicitudes en línea estarán disponibles a partir del 1 de julio de 2018. Las solicitudes impresas en papel, estarán disponibles en las Ferias de Regreso a Clases en los centros comerciales locales y en las escuelas. Favor de enviar su solicitud lo más pronto posible para permitir el tiempo de procesamiento. Se les notifica a los padres que los beneficios no comenzarán hasta que la solicitud haya sido procesada y aprobada por el Departamento de Servicios de Alimentos. Se pueden llenar las solicitudes para los beneficios de alimentos en cualquier momento durante el año escolar.

Los estudiantes que calificaron para alimentos gratuitos o a precio reducido a finales del año escolar anterior, pueden comer según el estatus de elegibilidad del año anterior mientras se procesan las solicitudes para el año actual. Sin embargo, la elegibilidad del año anterior vencerá el 24 de septiembre de 2018. Después de esta fecha, los estudiantes que no tengan aprobada su solicitud 2018–19 deberán pagar por los alimentos.

Renovaciones de Dietas Especiales

Al inicio del año escolar, por favor revise la dieta especial de su hijo con la Oficina de Salud y solicite un informe médico nuevo para solicitar una dieta especial si se necesita hacer cambios en la dieta actual. Para descontinuar la dieta, por favor proporcione una carta incluyendo el nombre del estudiante, el número estudiantil y la firma de los padres.

Cualquier persona que necesite ayuda o tenga preguntas referentes al proceso de la solicitud, puede llamar al 1-800-819-7556 o visitar **ccsd.net/foodservice**.

Para un proceso rápido de las solicitudes, favor de llenar su solicitud en línea en **myschoolapps.com.**

Esta institución provee una oportunidad equitativa.

REQUISITOS PARA GRADUARSE

ara graduarse, todos los estudiantes necesitan satisfacer los requisitos de exámenes indicados para su grupo de noveno grado (freshman), sin importar el año que se van a graduar.

En 2013, la Legislatura Estatal de Nevada aprobó el proyecto de ley 288, que cambió los requisitos para graduarse de la escuela secundaria en Nevada para asegurar que todo estudiante está preparado para el éxito en la universidad y carreras.

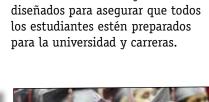
Los estudiantes con discapacidades pueden optar por no participar en la Evaluación de Preparación para la Universidad y Carreras (ACT), basado en la decisión del equipo del Programa Educativo Individualizado (IEP). El equipo del IEP determinará las evaluaciones y adaptaciones adecuadas para los estudiantes con discapacidades.

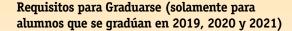
La AB 288 también cambio la referencia establecida para la prueba de Desarrollo Educativo General (GED) y obligó al Consejo Estatal de Educación que seleccionara una evaluación equivalente para escuela secundaria.

> Las tres siguientes equivalencias de exámenes para la escuela secundaria han sido aprobadas por el Consejo Estatal de Educación: GED, HiSET v TASC.

La propuesta de ley 7 autorizó dos diplomas nuevos. El Diploma de Preparación Universitaria y Carreras está en efecto inmediatamente para todos los estudiantes, y un Diplomas Estándar nuevo, que entra en efecto para todos los estudiantes para la generación del 2022.

> Estos cambios están alineados con los Estándares del Contenido Académico de Nevada y están los estudiantes estén preparados





Para satisfacer los requisitos mínimos para graduación del Distrito Escolar del Condado de Clark y recibir un diploma estándar, los estudiantes deberán tomar la Evaluación de Preparación para la Universidad y Carreras con Escritura obligatoria por parte del estado y deberán completar (22 1/2) unidades de crédito de cursos aprobados en las siguientes materias:

- ✓ Inglés 4 créditos
- ✓ Matemáticas 3 créditos
- ✓ Ciencias 2 créditos
- ✔ Historia de Estados Unidos 1 crédito
- ✔ Gobierno de Estados Unidos 1 crédito
- ✔ Educación Física (PE) 2 créditos*
- ✔ Historia o Geografía Universal 1 crédito
- ✔ Educación sobre salud ½ crédito
- Computadoras ½ crédito
- ✔ Optativas 7 ½ créditos

* Se podrá obtener un máximo de una exención de PE al participar en ciertas actividades.

Los estudiantes que no completen todos los requisitos para un diploma no se les permitirá participar en las ceremonias de graduación.



Visite la página cpd.vegas/ gradrequirements para obtener la última información o contacte al departamento de consejería en la escuela secundaria de su hijo.









SELECCIÓN DE ESCUELA / EXÁMENES



SISTEMA DE EVALUACIÓN "SMARTER BALANCED"

El Consorcio de Evaluación de Nevada "Smarter Balanced" (SBAC) es el sistema de Nevada para evaluar estudiantes en los grados del 3º al 8º en matemáticas y en las artes del idioma inglés. Esta evaluación cubre un amplio rango de conocimiento y aptitudes para el colegio y carreras universitarias representadas en los Estándares del Contenido Académico de Nevada y será aplicada a los estudiantes durante la primavera del 2019. El Sistema de Evaluación "Smarter Balanced" incluirá una variedad de temas de prueba incluyendo tareas de desempeño que miden la aptitud del estudiante para integrar el conocimiento y las aptitudes a través de los múltiples estándares. Además, los estudiantes de 5º, 8º y 9º grado participarán en la Prueba

Criterion Estatal Basada en Objetivos Específicos (CRT) de Ciencias adaptado a los Estándares del Contenido Académico de Nevada para Ciencias basado en los Estándares de Ciencias de la Siguiente Generación (NGSS).

De acuerdo con la Ley de que Cada Estudiante Triunfa del 2015, los padres pueden solicitar, en la escuela donde se inscribió su hijo, información respecto a su derecho como padres para optar para que su hijo quede fuera de la evaluación, cuando sea aplicable.

Para más información sobre el Sistema de Evaluación "Smarter Balanced" y las Pruebas Criterion Estatales Basadas en Objetivos Específicos administrados en Nevada, por favor visite *smarterbalanced.org* y *aarsi.ccsd.net/assessment/*.

SELECCIÓN DE ESCUELA

Selección de Escuelas del CCSD

El Distrito Escolar del Condado de Clark sabe que los estudiantes disfrutan la escuela y logran más cuando asisten a una escuela de su elección. *Itsyourchoice. ccsd.net* resalta numerosas opciones disponibles en el Distrito Escolar del Condado de Clark, incluyendo programas Especializados premiados, las Academias de Carreras Técnicas (CTA), las Escuelas Selectas, la Academia de Aprendizaje de Nevada en el CCSD, y las oportunidades en escuelas de Inscripción Abierta.

Escuelas Especializadas y Academias de Carreras Técnicas

Las escuelas especializadas/CTA ofrecen oportunidades de aprendizaje relacionadas con 140 temas variados para los estudiantes interesados. Los estudiantes a lo largo del distrito pueden aplicar para una escuela especializadas/CTA, sin importar la región en cual residen. Una opción confiable por más de 25 años, las escuelas Especializadas/CTA proporcionan

oportunidades educativas mejoradas, que fomentan y desarrollan los talentos estudiantiles, y crean conciencia de rutas de carrera relativas a los campos de estudio en los cuales los estudiantes podrían estar interesados. Visite *magnet.ccsd.net* o *cteinccsd.org*.

Escuelas Selectas

Las escuelas seleccionadas son escuelas secundarias que ofrecen programas de estudio sólidos y participativos en Carreras Técnicas Educativas, así como también muchos programas especializados y de Cursos Avanzados. Los estudiantes que vivan en la zona de transporte para cada escuela son elegibles para el transporte. Visite *Itsyourchoice.ccsd.net*.

Inscripciones Abiertas

Las inscripciones abiertas están disponibles para proporcionar a los padres con opciones escolares adicionales en el CCSD. Las escuelas con lugares disponibles se anuncian con el propósito de permitir a los padres/tutores de los estudiantes que no residen en las zonas de asistencia a expresar interés para inscribir a su hijo(s) ahí. Sin embargo, no se proporciona transporte. La temporada de inscripción

es de abril a agosto. Para información sobre la inscripción y una lista de escuelas de inscripción abierta, visite *ccsd.net/openenrollment*.

Academia de Aprendizaje de Nevada

La Academia de Aprendizaje de Nevada (NVLA) en el CCSD es una escuela secundaria pública a distancia la cual ofrece cursos para estudiantes del 6º al 12º grado. La NVLA proporciona oportunidades de aprendizaje personalizado y riguroso para los estudiantes que quieren un entorno educativo alterno. Los estudiantes pueden inscribirse tiempo completo o tomar una o dos clases como estudiantes de medio tiempo. El mejor momento para inscribirse es al inicio de los semestres del otoño y primavera, pero la inscripción está abierta a lo largo del año. Visite *nvla.me*.

ITSYOURCHOICE.CCSD.NET

ACOSO ESCOLAR/PREOCUPACIONES Y RECURSOS PARA PADRES

ACOSO ESCOLAR

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, estable y respetuoso para todos los estudiantes y empleados en todas las instalaciones del distrito y en los eventos patrocinados por la escuela. El CCSD tiene una respuesta inmediata y una posición firme en contra del acoso escolar y del acoso cibernético. Bajo el NRS 388.122, "Acoso" significa expresiones escritas, verbales o electrónicas, actos físicos o gestos o cualquier combinación del mismo, que estén dirigidas a una persona o grupo de personas o un solo acto o expresión severo y malintencionado dirigido hacia una persona o grupo de personas. (Vea la página 13, en la sección de Noticias Legales para la definición completa de acoso escolar). Bajo el NRS 388.123, el "acoso cibernético" significa acoso a través del uso de la comunicación electrónica. El término incluye el uso de la comunicación electrónica para transmitir o distribuir la imagen sexual de un menor.



Para hablar acerca del acoso escolar en la escuela de su hijo, favor de contactar al director o administrador de la escuela. Para reportar acerca de un caso de acoso escolar o para aprender más sobre el acoso escolar, visite *ccsd.net/bullying*.



Ahora, los estudiantes, padres y profesores a lo largo de Nevada tienen acceso a "SafeVoice,"

un sistema de denuncias anónimas, usado para reportar amenazas contra la seguridad o bienestar de los estudiantes. SafeVoice fue establecido por el Departamento de Educación de Nevada bajo la SB212 en el 2017 para proteger el bienestar de los estudiantes, prevenir la violencia y salvar vidas.

En sociedad con el Departamento de Seguridad Pública de Nevada, el programa SafeVoice proporciona a los estudiantes un lugar seguro para presentar consejos con respecto a su propia seguridad o la de los demás. Un equipo de profesionales expertos completamente capacitados contesta de manera adecuada 24/7/365. Los consejos siempre permanecen anónimos.

Los informes a SafeVoice se pueden hacer a través de la línea directa llamando al 1-833-216-SAFE (7233), electrónicamente a *safevoicenv.org* o a través de una aplicación móvil gratuita, disponible en la tienda app ya sea Androide o iPhone. Los informes hechos a través de la página web de Say No to Bullying del CCSD serán redirigidos a la página de SafeVoice.

Preocupaciones de los Padres

El nivel de colaboración entre las familias y educadores es un indicador importante del logro académico estudiantil. Los padres y miembros de la familia que establecen relaciones sólidas y positivas con el personal escolar tienen más oportunidades de aprender acerca del sistema educativo y de llegar a ser mejores promotores de la educación.

¿Con quién me puedo comunicar si tengo alguna preocupación sobre la escuela de mi hijo?

Si tiene alguna preocupación, comuníquese con la escuela para solicitar la oportunidad de hablar sobre sus preocupaciones y tener un diálogo acerca del asunto. Las preocupaciones que no se resuelvan a nivel escolar se pueden tratar llamando al 702-799-CCSD, donde se le transferirá al departamento adecuado.

También existe un proceso para los asuntos públicos de acuerdo con la política 1213 del CCSD, que proporciona una investigación formal del problema mencionado y le proporciona a la persona que presenta la preocupación una respuesta por escrito de esa investigación. Para obtener más información llame a la oficina de Alcance Comunitario al 702-799-5304 o visite *ccsd.net/publicconcern*.

RECURSOS PARA PADRES

FACES

La Oficina de Servicios de Participación Familiar y Comunitarios (FACES) desarrolla e implementa programas que se enfocan en incrementar la participación familiar para promover el logro académico del estudiante. La meta de FACES es el incremento de la participación a través de la identificación, creación y fomento de oportunidades para la comunicación recíproca significativa con las familias, escuelas y comunidad.

Universidad de Aprendizaje Familiar

FACES implementa la Universidad de Aprendizaje Familiar (UFL), la cual provee a las familias recursos educativos y apoyo a través de clases y talleres de trabajo enfocados en los padres como socios en el aprendizaje, navegando por el sistema escolar, liderazgo de padres y el bienestar y desarrollo familiar. Empezando en septiembre de 2018, se ofrecerán clases en los 10 Centros de Participación Familiar, en todos los planteles del CCSD y por toda la comunidad. Para los horarios y ubicaciones, vea el calendario de UFL en: *faces.ccsd.net* y/o comuníquese con la escuela de su hijo.

Centros de Participación Familiar

Los Centros de Participación Familiar FACES están ubicados en nueve escuelas primarias Título I a lo largo de todo el distrito. En colaboración con la comunidad y socios del distrito, estos centros proveen oportunidades para mejorar las capacidades familiares, establecer y fomentar las relaciones con una meta en común – el logro académico del estudiante. Estos recursos incluyen el apoyo con la tecnología, inglés como segundo idioma y el enfoque en la educación de la niñez temprana. Los Centros de Participación Familiar están abiertos para todas las familias. Para encontrar la ubicación de estos centros, visite **faces.** cesd.net o llame al 702-799-0303.

Oportunidades Adicionales de Aprendizaje

Durante el año escolar académico, FACES organiza cuatro Academias de Recurso de Aprendizaje Familiar. Estas academias proporcionan una oportunidad a los padres para que aprendan más sobre el apoyo de Título I en la participación familiar, para que participen en actividades manuales y obtengan estrategias valiosas para apoyar el aprendizaje del estudiante en casa. Los comunicados sobre las cuatro academias están publicados en *faces.ccsd.net*.

Para más información acerca de las actividades familiares a favor del logro del estudiante, comuníquese con el Departamento de FACES al 702 - 799-0303. Por favor visite la página web de FACES en *faces.ccsd.net* o la página de Facebook en *Facebook.com/CCSDFACES*.











SEGURIDAD ESTUDIANTIL / POLICÍA ESCOLAR

SEGURIDAD ESTUDIANTIL

El inicio del año escolar es un buen momento para revisar información de seguridad básica con su hijo.

Claves de seguridad básica para todos los estudiantes

- ✓ Los niños nunca deberían caminar ni andar en hicicleta solos
- ✔ Enséñele a su hijo su nombre completo, dirección y número telefónico.
- ✓ Dígale a su hijo que los oficiales de la policía están ahí para ayudarlos y como identificar a la policía.
- ✔ Enséñele a su hijo a informar sobre violencia, amenazas y cualquier actividad sospechosa.
- ✔ Hable con su hijo sobre la seguridad y prevención de la violencia. Converse sobre incidentes y como pudieron haber sido evitados.
- ✔ Enséñele a su hijo que las partes privadas de su cuerpo no deberían ser tocadas por nadie y que inmediatamente informe cualquier intento o atropello real a un adulto responsable.

Claves para los niños que caminan o anden en bicicleta solos

- ✔ Los padres deberían de saber con quién va o anda en bicicleta su hijo en su ruta normal a la escuela.
- ✔ Los padres deberían caminar o andar en bicicleta con sus hijos más pequeños y ocasionalmente acompañar a sus hijos más grandes a la escuela, o supervisar la ruta.

- ✔ Recuérdele a su hijo que no tome atajos y que no jueque solo en áreas deshabitadas.
- ✔ Tenga cuidado con los vehículos en cada entrada e intersección. Observe si hay conductores en autos estacionados ya que pueden estar preparándose para conducir.
- ✔ Recuerde cruzar las calles solamente en los cruces peatonales, y siempre se detenga, vea para ambos lados y continúe viendo mientras cruza la calle.
- ✓ Se debería de andar en bicicleta solamente del lado derecho de la calle, preferentemente por la línea de las bicicletas o usar un camino de varios usos.
- ✓ Los ciclistas siempre deberían de usar un casco, y caminar con su bicicleta en calles con mucho tráfico y en el cruce de peatones.
- Respete a los quardias de los cruces peatonales.

Sé listo cuando estés con extraños

- ✔ Hable con su hijo(s) respecto a lo que es un extraño y proporciónele ejemplos.
- ✔ Enséñele a su hijo a nunca aceptarle dulces, dinero, regalos ni ningún otro artículo de extraños.
- ✓ Enséñele a su hijo a nunca subirse a un auto ni a ningún otro lugar cerrado o parcialmente cerrado como una cochera o pasillo, con un extraño. Nunca hacer un autostop (pedir aventón).
- ✔ Enfatice la importancia de protestar y salir corriendo si un extraño trata de llevarse a su hijo o seduzca a su hijo para subirse a su auto.

- Enséñele a su hijo a no usar un baño público mientras está solo.
- ✔ Aconséjele a su hijo respecto a lugares seguros a los cuales puede ir en caso de peligro.



Para más información, contacte al programa de Rutas Seguras a la Escuela por medio del Programa de Asociación Escuelas – Comunidad al 702-799-6560. La información también está disponible en saferoutes.ccsd.net.

LA POLICÍA ESCOLAR PROMUEVE LA SEGURIDAD

El Departamento de Policía del CCSD está dedicado a proporcionar un entorno seguro y confiable propicio para el aprendizaje.

> Aproximadamente 160 oficiales certificados patrullan el distrito, incluyendo como mínimo un oficial asignado a las escuelas secundarias tradicionales. Los oficiales también

> > asisten en las escuelas primarias e intermedias y responden a llamadas

para servicio cuando es necesario.

Se requiere que todos los oficiales terminen una

Capacitación Estandarizada Certificada para Oficial de Policía (P.O.S.T.) La academia con otras agencias policiacas locales y tienen la autoridad para realizar arrestos y expedir citaciones de tráfico.

Llame al operador de la Policía Escolar al 702-799-5411 en caso de una emergencia relacionada con la escuela o por incidentes fuera del horario regular de clases.

La línea de claves para la Operación Escuelas Sin Delincuencia, 702-799-0228, permite reportar de manera anónima información sobre una actividad escolar peligrosa o una actividad delictiva en una escuela.

Para más información sobre la policía del CCSD, visite ccsdpd.com.

Pe Regreso REPORTERO

Notificaciones Legales Anuales 2018-19

RELACIONES. **INTERACCIONES Y** COMUNICACIONES **ENTRE LOS EMPLEADOS DEL DISTRITO 0 REPRESENTANTES/ VOLUNTARIOS Y ESTUDIANTES**

POLÍTICA Y REGLAMENTO 4100

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) se compromete a asegurar que todas las relaciones, interacciones y comunicaciones entre los empleados o representantes del CCSD o representantes/voluntarios y estudiantes, sin importar la edad, sean adecuadas. Para fomentar esta meta, el Consejo Directivo recientemente promulgó la Política y Reglamento 4100, la cual establece procedimientos para todos los empleados y representantes/ voluntarios (incluyendo las reglas relacionadas con la comunicación electrónica tales como correos electrónicos y mensajes de texto con estudiantes), define la conducta apropiada e inapropiada, dispone que se informe sobre la conducta inadecuada, fomenta la cooperación con las fuerzas de la ley y asegura que se cumplan las leyes pertinentes.

La política y Reglamento 4100 también incluye requisitos relacionados con la revisión de antecedentes y huellas dactilares que se alinean con los Estatutos Revisados de Nevada.

Se puede encontrar orientación adicional en la página web "Protect Our Kids" del CCSD. La página web incluye enlaces con información útil, documentos (incluyendo Preguntas Más Frecuentes), y videos de capacitación relacionados con la Política y Reglamento 4100. La página web está disponible en ccsd.net/ protectourkids

ENTORNO ACADÉMICO Y DÍA ESCOLAR

A los estudiantes con discapacidades se les educa en entornos académicos y no académicos generales a menos que las necesidades del estudiante no puedan suministrarse en dicho entorno. De acuerdo con la política del distrito y la ley del estado, todos los estudiantes deben recibir un día completo de instrucción, excepto en aquellos casos donde el equipo del Programa Educativo Individualizado o de la Sección 54 ha determinado que un estudiante necesita un día escolar más corto o una educación o una adaptación relacionada con la discapacidad en el entorno educativo.

INTERVENCIONES AVERSIVAS Y RESTRICCIONES

La Ley del Estado (NRS 388.471, et seq. anteriormente conocida como AB 280) y la Regulación 5141.3 del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD), prohíben el uso de intervenciones aversivas, restricciones físicas o mecánicas en estudiantes con discapacidades, excepto en los casos dispuestos por la ley y reglamentos. Una copia de las regulaciones está disponible en la página web del CCSD en ccsd.net o al llamar a la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, División de Servicios para el Estudiante al 702-799-1020.

EDUCACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS

Más de 280 cursos en Educación de Carreras Técnicas, desde ciencia agrícola hasta diseño de páginas web, están disponibles para los estudiantes de las escuelas secundarias del CCSD. Estos cursos proveen a los estudiantes con el conocimiento académico y técnico que necesitan para buscar oportunidades postsecundarias o para entrar a la fuerza laboral cuando se

Los cursos de Educación de Carreras Técnicas (CTE) están disponibles en todas las escuelas secundarias integrales con programas intensos de estudio incluyendo Academias de Carreras Técnicas y Escuelas Especializadas (Magnet). Los programas intensos obligan a los estudiantes a completar un mínimo de tres (3) años.

CCSD ofrece programas de estudio en las siguientes áreas: agricultura y recursos naturales, educación en administración y mercadotecnia, educación, hospitalidad y servicios humanos, ciencias de la salud y seguridad pública, tecnologías de información y medios de comunicación y ciencias técnicas y especializadas. Además, los programas de estudio CTE se vinculan con los colegios comunitarios a lo largo y ancho del estado. La lista vinculada entre los programas CTE y colegios comunitarios la pueden encontrar en la página web del Departamento de Educación de Nevada.

Una opción para cada estudiante de la escuela secundaria, cursos de educación de carreras técnicas proveen experiencias de la vida real y capacitación práctica junto con el desarrollo de habilidades de liderazgo mediante la participación en organizaciones estudiantiles de carreras técnicas. Además, el Departamento de Educación de Nevada aprobó otorgar un Certificado de Obtención de Conocimiento a cada estudiante de CTE que (1) complete la secuencia del curso CTE con un promedio de calificaciones de 3.0 o más; (2) pase la evaluación final del programa técnico; y (3) pase la evaluación de habilidades en Preparación para Ingresar al Campo Laboral. Empleadores a lo ancho y largo del estado de Nevada podrán utilizar este certificado para validar el conocimiento y habilidades del estudiante en las diversas áreas de carreras.

La Educación de Carreras Técnicas es un elemento muy importante para la preparación universitaria y carrera. Para obtener más información sobre cursos de Educación de Carreras Técnicas visite *cteinccsd.org*, o hable con los maestros CTE de su hijo o el consejero escolar de la escuela secundaria. Los padres también pueden remitirse a la quía de inscripción de los cursos de su escuela.

CCSD no discrimina contra ninguna persona en base a raza, creencia/religión, color nacionalidad u origen étnico, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, discapacidad, estado civil o edad, en admisión o acceso a, trato o empleo en, o la participación en sus programas y actividades y provee igualdad de acceso a los Boy Scouts de América y a otros grupos designados para jóvenes, conforme a las leyes federales y estatales. Las preguntas respecto a la conformidad de los asuntos de Título IX se deben dirigir al Coordinador al 702-799-5087. Las preguntas acerca del cumplimiento de la Sección 504 se deben dirigir al Oficial en Jefe de Cumplimiento, División de Servicios para el Estudiante, Oficina de Cumplimiento y Supervisión, 702-799-1020.

CHILD FIND

Conforme a las cláusulas de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley Educativa para Individuos con Discapacidades IDEA enmendada en 2004, el CCSD está listo, dispuesto y capaz de identificar a cada estudiante discapacitado calificado que resida en el distrito que no está recibiendo una educación pública y proveerá una educación pública y gratuita a aquellos estudiantes discapacitados que califiquen. Si tiene preguntas sobre esta notificación, haga favor de comunicarse con el Oficial en Jefe de Cumplimiento, División de Servicios para el Estudiante al 702-799-1020.

La División de Servicios para el Estudiante también rige el Proyecto Chile Fin, el cual busca identificar estudiantes que residan y/o asistan a escuelas privadas en el distrito, entre las edades de tres a 21 años, que no estén inscritos en la escuela pública y que puedan ser elegibles para los servicios de educación especial. Las recomendaciones a los padres para las evaluaciones a menudo vienen de agencias comunitarias, personal educativo y médico y de centros preescolares o guarderías. Se le exhorta a los padres, tutores legales o sustitutos iniciar las solicitudes para las evaluaciones y/o

Antes de su cita, los padres o tutores deben dar consentimiento para una evaluación de su hijo. Un equipo de profesionales evaluará al niño para determinar si él o ella son elegibles para los servicios de educación especial. El equipo, incluyendo el padre(s) o el tutor legal desarrollan un Programa Educativo Individualizado (IEP) para cada niño que califica. El personal del proyecto Child Find también puede ayudar a las familias a tener acceso a servicios útiles de la comunidad. Para obtener más información, llame al 702-799-7463.

PREOCUPACIONES RESPECTO A LOS PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD DEL ESTUDIANTE

Las preocupaciones respecto a los asuntos de las discapacidades del estudiante que se relacionan con la provisión de "Educación Pública Apropiada y Gratuita" (FAPE) bajo la Ley Educativa para los Individuos con Discapacidades (IDEA) o la sección 504, deben abordarse con el director de la escuela donde haya surgido la preocupación, el Director de Educación Especial de









Notificaciones Legales Anuales 2018-19

Anualmente, al iniciar el año escolar, a todos los padres de estudiantes del CCSD se les proporciona la siguiente información.

la Zona de Desempeño, el Superintendente Asociado Escolar de la Zona de Desempeño o comunicándose con el Oficial en Jefe de Cumplimiento, División de Servicios para el Estudiante, al 702-799-1020. Las preocupaciones específicas relacionadas con el acceso a las instalaciones para los estudiantes discapacitados deben abordarse comunicándose con el Oficial en Jefe de Cumplimiento, División de Servicios para el Estudiante, al 702-799-1020, y con la División de las Instalaciones del CCSD, Director del Departamento de Construcción al 702-799-7605.

ESSA – "OPCIÓN DE ELECCIÓN DE ESCUELA INSEGURA"

Como requisito bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), CCSD tiene un proceso de elección que exige que los estudiantes en escuelas inseguras se les permita cambiarse a escuelas públicas seguras. Este proceso, se conoce como la "Opción de Elección de Escuela Insegura", permite el cambio del estudiante por dos razones: 1) cuando el estado de Nevada determina que una escuela es "persistentemente peligrosa", o 2) cuando un estudiante se convierte en víctima de un crimen violento en una escuela.

Si una escuela se define como persistentemente peligrosa, el distrito notificará a los padres de la designación dentro de los 10 días y ofrecerá a los estudiantes la opción de cambiarse a una escuela pública segura dentro de los 20 días.

Se les permite a los estudiantes cambiarse dentro de los 30 días. En la medida posible, el distrito permitirá a los estudiantes que asisten una escuela identificada como persistentemente peligrosa, cambiarse a una escuela que esté teniendo progreso anual adecuado y no haya sido identificada que necesita mejora, acción correctiva o restructuración. CCSD tomará en cuenta las necesidades y preferencias de los estudiantes y padres afectados en la medida de lo posible. Es importante hacer notar que el transporte es la responsabilidad de los padres. Si un estudiante se convierte en víctima de una ofensa criminal violenta en la escuela, se le permite al estudiante cambiarse a otra escuela pública. El cambio es opcional; no es necesario que el estudiante se cambie. Este requisito no sustituye la aptitud del distrito para disciplinar a los delincuentes de acuerdo con las regulaciones del CCSD.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)

Según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) los registros escolares de los alumnos son confidenciales. Los registros escolares que guarda el Distrito incluyen registros académicos permanentes, los resultados de la prueba de aptitud escolar, archivos de asistencia y disciplina, libros de registro de clase, boleta de calificaciones, inventario de la salud, educación especial y un archivo confidencial de educación especial del estudiante, si procede. La información del directorio es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión a la privacidad, si se divulga. Esta información está disponible sin el consentimiento de los padres ni de los estudiantes elegibles

La información del directorio incluye el nombre, dirección, nivel de grado, fecha y lugar de nacimiento, fotografías, participación en actividades y deportes reconocidas oficialmente, peso y estatura si es miembro de un equipo deportivo, fechas y escuelas que asistió, títulos y premios recibidos del estudiante.

Las fotografías solo se considerarán información de directorio si se utilizan en publicaciones escolares impresas incluyendo el anuario, billetes falsos para jugar, cuadro de honor u otras listas de reconocimiento, programas de graduación, boletines de informativos y programas/hojas de actividades deportivas. Los padres que no quieran que la escuela comparta la información del directorio del niño, deben enviar una declaración por escrito al director de la escuela anualmente al comienzo de cada año escolar.

Además, dos leyes federales requieren que, bajo petición previa, las agencias educativas locales proporcionen tres categorías de información del directorio – nombre, dirección y teléfono listado – a los reclutadores militares, a menos que los padres hayan notificado a la escuela por escrito que no quieren que la información de su hijo sea divulgada sin tener su consentimiento por escrito.

La información que no sea del directorio es inaccesible sin el consentimiento por escrito de los padres o del estudiante elegible. Entre aquellas personas exentas de esta regla están los "funcionarios de la escuela" que tienen un "interés educativo legítimo", que pueden incluir el Consejo Directivo Escolar, administradores, empleados certificados, personal de apoyo clasificado y contratistas, consultores, voluntarios y otras partes externas que den servicios o realicen funciones institucionales externas. El interés educativo legítimo se define como cualquier actividad que tenga un efecto directo al potenciar el nivel educativo del estudiante, junto con una preocupación por el bienestar social, emocional y/o física del estudiante.

Para revisar los registros educativos, los padres o tutores deben hacer una solicitud por escrito al director de la escuela del niño para programar una revisión de los registros. La escuela debe cumplir con la solicitud dentro de los 10 días a partir de la solicitud por escrito. No se requiere que la escuela haga copias de los registros educativos a menos que el no hacerlo previniera efectivamente al padre tener el acceso a los registros. Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar rectificar el expediente del estudiante. El procedimiento para disputar los registros educativos, se muestra en el reglamento 5125.1 del CCSD, que está disponible en el internet en: ccsd.net o en la escuela de su hijo. Los padres o estudiantes elegibles que sientan que sus derechos han sido vulnerados tienen derecho a presentar una queja con: la Oficina del Cumplimiento de la Política Familiar, Departamento de Educación de Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202.

Los registros educativos confidenciales de los estudiantes que han estado inscritos en educación especial se destruyen automáticamente durante el año de su cumpleaños 28.



Al solicitarlo, el CCSD revela, sin consentimiento, expedientes educativos a los funcionarios de otras escuelas en las que el estudiante solicita o pretende inscribirse o ya se ha inscrito o cambiado, si es para fines relacionados con la inscripción o cambio del estudiante

CCSD ha identificado los siguientes enlaces FERPA para contestar preguntas relacionadas. Los números de contacto son los siguientes:

Unidad Académica 702-799-5475

División de Servicios Educativos 702-855-9775

División de Servicios para el Estudiante 702-799-1020

INFORMACIÓN DE MEDICAID

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) proporciona servicios de salud al niño en las escuelas (SBCHS) para los niños con un Programa de Educativo Individualizado (IEP) sin costo para los padres/ tutores. Los fondos federales de Medicaid están disponibles a los distritos escolares para recuperar los costos que se realizan al proporcionar los servicios necesarios. Para tener acceso a estos fondos, el CCSD participa en el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nevada, División de Políticas y Financiación de Cuidados de la Salud (DHCFP) y programa Medicaid DSBCHS.

Los distritos escolares pueden solicitar un reembolso por los servicios de salud elegibles del niño con base en la escuela, tales como terapia del habla, física y ocupacional, y los servicios de enfermería. El distrito tiene que proveer información al DHCFP de esos registros educativos de los estudiantes por los que se solicita reembolso. La información que se tiene que proveer incluye el nombre del estudiante, la fecha de nacimiento e información sobre el servicio que se proporcionó, tal como la fecha, el tipo y la duración de servicio.

Para asegurar que nuestros estudiantes tengan acceso a una educación apropiada y gratuita como lo obliga la ley, el CCSD:

- Tiene que obtener un consentimiento por escrito antes de proveer a DHCFP información sobre la salud del estudiante,
- No puede exigir a los padres/tutores que se inscriban o registren en ningún programa de beneficios públicos ni en programas de seguros,
- No puede exigir a los padres/tutores que paguen una cantidad como un deducible o realicen copagos de los costos de los servicios de salud que proporciona el CCSD, y
- No puede utilizar los servicios de Medicaid del estudiante ni otros beneficios públicos si ese uso:
 - Disminuye la cobertura de por vida disponible o cualquier otro beneficio asegurado.
 - Resulta en que las familias paguen por servicios que de otra manera estarían cubiertos por Medicaid u otro programa de seguro público y que son necesarios para el estudiante durante el tiempo que no está en la escuela,
 - Incrementa la prima de seguros o causará que se discontinúen los beneficios públicos o del seguro o
 - Arriesgue que se pierda la elegibilidad para exenciones comunitarias o del hogar, basado en una suma de costos relacionados con la salud.



Independientemente de que se dé el consentimiento o si se retira el consentimiento, el distrito continuará proporcionando servicios a los estudiantes sin costo para los padres/tutores.

Para más preguntas sobre el programa SBCHS de Medicaid, comuníquese con el Departamento de Sistemas de Administración de Educación del Estudiante al 702-799-0295.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y **ACCESIBILIDAD**

El CCSD no discrimina a ninguna persona en base a la raza, credo/religión, color, origen nacional o étnico, sexo, expresión o identidad de género, orientación sexual, discapacidad, estado civil ni edad, en la admisión o acceso, trato o empleo o la participación en sus programas y actividades y proporciona la igualdad de acceso a los Boy Scouts de América y a otros grupos designados para jóvenes conforme a las leyes federales y estatales incluyendo, pero sin limitación a, la Ley de Derechos Civiles de Título VI y VII de 1964, las Enmiendas Educativas de Título IX de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley Título II de Americanos con Discapacidades de 1990, la Ley de Mejoramiento Educativo para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Ley de Acceso Equitativo a los Boy Scouts de América.

Preocupaciones de Empleados y Otros Asuntos Relacionados con el Empleo (incluyendo a solicitantes de empleo, quejas basadas en la raza y de acosos sexual)

El CCSD es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Las preguntas con respecto a los problemas de empleo y de Título IX se le pueden consultar al Gerente Ejecutivo del CCSD, Diversidad, Acción Afirmativa y Programas ADA/Coordinador de Título IX para empleados, ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146 y con el que se puede comunicar al 702-799-5087.

Los empleados que se sientan discriminados deben comunicarse con su supervisor inmediato y/o Gerente Ejecutivo Diversidad, Acción Afirmativa y Programas ADA/Coordinador de Título IX, como primer paso al iniciar el procedimiento de establecido por el distrito.

Preocupaciones de Estudiantes, Padres y Otros Participantes en **Programas**

1) Discriminación por Discapacidad (Título II)

CCSD está comprometido a no discriminar en sus programas, actividades y servicio, y a proveer la accesibilidad a la instalación. Padres, estudiantes, personal u otros miembros del público, que busquen información o tengan preguntas acerca de la existencia o ubicación de los servicios accesibles, actividades e instalaciones en el distrito, deben contactar al director del plantel con sus preguntas. El director del plantel puede, de ser necesario, referir a la persona a uno o más individuos que responderán a sus preguntas dentro de un periodo razonable de tiempo.:

Accesibilidad a la Instalación:

División de Instalaciones, Director del Departamento de Construcción, ubicado en el 4190 McLeod, Las Vegas, NV 89121, 702-799-7605.

Acceso a Empleados o Público/Problemas de Servicios

Gerente Ejecutivo, Coordinador de Diversidad, Acción Afirmativa y Programas ADA/Título IX, ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico: colecq@nv.ccsd.net.

Transportación:

Director del Departamento de Transporte, ubicado en 975 W. Welpman Way, Henderson, NV 89044, 702-799-6890.

Acceso a Programas/Servicios para el Estudiante

División de Servicios para el Estudiante, Oficial en Jefe de Cumplimiento (Sección 504 y la Discapacidad IDEA relacionada), ubicado en el 4170 McLeod, las vegas, NV 89121, 702-799-1020, correo electrónico: harleyms@nv.ccsd.net.

Estudiantes, padres y otros participantes del programa que se sientan discriminados en relación al transporte escolar, pueden iniciar una queja poniéndose en contacto con el director de la escuela en cuestión. El director del plantel trabajará con el empleado designado y responderá a su consulta dentro de un tiempo razonable. El empleado designado que es responsable de trabajar con el director de la escuela para resolver las quejas

- a. preocupaciones de discriminación por discapacidad, que surja en la escuela y en el autobús, es el Oficial en Jefe de Cumplimiento, División de Servicios para el Estudiante, ubicado en 4170 McLeod, Las Vegas, NV 89121, 702-799-1020, su correo electrónico: harleyms@
- b. preocupaciones en general de transporte en el autobús escolar, es el Director de Transporte, ubicado en el 975 W. Welpman Wy., Henderson, NV 89044, y se puede contactar al 702-799-6890.

Si los padres o miembros del público tienen preocupaciones adicionales o quejas referentes a su consulta de accesibilidad, también pueden iniciar una revisión formal al completar el formulario de Preocupación Pública e iniciar el proceso de preocupación pública como está descrito en la Regulación del CCSD 1213.1, como se describió anteriormente.



2) Discriminación bajo Título VI (raza, color o nacionalidad de origen)

Las preocupaciones de Título VI pueden ser tratadas llamando al Gerente Ejecutivo, Coordinador de Diversidad, Acción Afirmativa y Programas ADA/Título IX, ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087

Las preocupaciones también pueden ser tratadas completando el proceso de quejas/agravios señalado en el Reglamento 1213.1 del CCSD (preocupación pública). Este proceso permite a cualquiera que tenga una preocupación, inicie una revisión formal al completar un formulario de Preocupación Pública e inicie el proceso de preocupación pública como lo señala la Regulación 1213.1 del CCSD. Los procedimientos también permiten la apelación de la determinación.

3) Discriminación Sexual (Título IX)

Las consultas referentes a Título IX deben referirse al coordinador para estudiantes de Título IX ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico: TitleIXcoordinators@nv.ccsd.net. Estudiantes, padres v otros participantes del programa que crean que han sido sujetos a discriminación sexual que incluye acoso basado en el sexo o genero pueden iniciar una reclamación/queja poniéndose en contacto con el coordinador de Título IX, que trabajará con el director de la escuela en cuestión u otro personal del distrito, según proceda, para resolver la reclamación o podrían contactar al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (OCR).

Se puede contactar a la OCR enviando una queja al Departamento de Educación de los Estados Unidos – Oficina de Derechos Civiles. 915 2ª Ave. Suite 3310, Seattle Washington 98174-1099. Correo electrónico ocr.seattle@ed.gov. Atletismo Estudiantil/Acceso a Actividades incluyendo Atletismo Título IX, las preocupaciones se pueden tratar poniéndose en contacto con el Administrador de Cumplimiento de Atletismo Título IX, ubicado en el 3950 Pecos-McLeod, Las Vegas, NV 89121, 702-799-8493.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE PRUEBAS

De acuerdo a la Ley de Nevada, CCSD ha implementado los procedimientos para garantizar la seguridad de todos los exámenes de domino exigidos por el estado. El plan incluye procedimiento para:

- Informar sobre irregularidades en la aplicación y seguridad de la prueba;
- Notificar al Departamento de Educación de Nevada sobre irregularidades de la prueba;
- Garantizar la seguridad de los materiales y consistencia de la aplicación de las pruebas;
- Verificar la identidad de los estudiantes de la escuela secundaria que toman el examen; y
- Responder a un informe sobre cualquier irregularidad en la administración o seguridad de la prueba, incluyendo las medidas que se tomen durante una investigación y la persona responsable por cada medida.

Puesto que la seguridad es una parte vital de las pruebas de dominio y de la validez de los datos que se obtienen, el distrito aplica las siguientes sanciones:











Notificaciones Legales Anuales 2018-19

Anualmente, al iniciar el año escolar, a todos los padres de estudiantes del CCSD se les proporciona la siguiente información.



AVISOS JURÍDICOS ANUALES 2018-19

- Conforme a NRS 390.105 o 390.600 o la evaluación de preparación universitaria y carreras que se suministra en conformidad al NRS 390.610, si a través de una investigación de la irregularidad de alguna de las pruebas, se encuentra que un maestro o administrador ha infringido deliberadamente la seguridad o confidencialidad de las preguntas y respuestas de los exámenes que se administran, el distrito debe: (1) suspender, despedir o no volver a contratar al maestro; o (2) degradar, suspender, despedir, o no volver a contratar al administrador;
- Un maestro y/o administrador podrá ser suspendido, degradado, despedido o no vuelto a contratar por cualquier otro tipo de incumplimiento de la seguridad o aplicación de la prueba;
- Los demás empleados pueden estar sujetos a ser suspendidos, despedidos o no vueltos a contratar por incumplimiento de la seguridad o confidencialidad; y
- Los estudiantes que deliberadamente incumplan con los procedimientos de prueba serán sujetos a acciones administrativas y disciplinarias consecuentes con la ley estatal y las regulaciones del distrito.

ENMIENDA PARA LA PROTECCÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO

La Enmienda para la Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)(20 U.S.C. § 1232h; 34 CFR Parte 98) ofrece a los padres y estudiantes de 18 años o menores de edad emancipados ("estudiantes elegibles"), ciertos derechos con respecto al proceso de encuestas del CCSD, recopilación y uso de información para propósitos de mercadotecnia y ciertos exámenes físicos. Este incluye el derecho a:

Si la encuesta es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos, se exige el consentimiento antes de que al estudiante se le pida que realice una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida"):

- Afiliación o creencia política del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;

- 3) Conducta o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, autoincriminatoria o conducta humillante:
- Evaluaciones criticas de las demás personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares estrechas;
- Relaciones reconocidas como privilegio legal como por ejemplo con abogados, médicos o ministros;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres;
- 8) ingresos, aparte del exigido por ley para determinar la elegibilidad para el programa.

Recibir el aviso y la oportunidad de decidir que un estudiante no participe en:

- Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
- 2) Cualquier examen o revisión físico invasivo que no sea de emergencia exigido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente y que no sea necesario para proteger la salud inmediata y la seguridad de un estudiante, con excepción de las pruebas de audición, visión o escoliosis o cualquier examen o revisión físico permitido bajo la ley estatal; y
- Actividades para obtener, dar a conocer o utilizar información personal obtenida de los estudiantes para propósitos de mercadotecnia o para ser vendida, o de otra manera distribuir la información a los demás.

Realizar una inspección a petición de los padres y antes de que el instrumento sea administrado o utilizado:

- Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por una tercera parte;
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los propósitos anteriores de mercadotecnia, venta u otros propósitos de distribución; y
- Material de instrucción como parte del plan de estudios educativo

CCSD ha desarrollado y adoptado políticas, con la colaboración de los padres, sobre estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas protegidas y la recopilación, divulgación o uso de información personal para propósitos de mercadotecnia, ventas o de distribución.

CCSD también notifica directamente a los padres y estudiantes elegibles a través del correo de los Estados Unidos o a través del correo electrónico, por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar de las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas enumeradas a continuación y da la oportunidad para que los padres decidan sobre la participación o no de su hijo en esa actividad o encuesta. Para encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable y se les dará la oportunidad de excluir a su hijo de la participación. A continuación, presentamos una lista de las actividades específicas y encuestas cubiertas bajo este requisito:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal para la mercadotecnia, venta u otra distribución;
- Administración de cualquier información no protegida de la encuesta, no financiada en su totalidad o financiada en parte por el Departamento de Educación de los Estados Unidos; y
- Como se describió anteriormente, cualquier examen o revisión física invasiva que no sea de emergencia.

Los padres/estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja a la: Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar del Departamento de Educación de los Estados Unidos, en el 400 Maryland Ave., SW, Washington D.C. 20202.

ENTORNO DE APRENDIZAJE SEGURO Y RESPETUOSO

Bajo el reglamento 5137 del CCSD, los padres deben tener en cuenta que el CCSD está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje sano, seguro y respetuoso para todos los estudiantes y empleados en todas las instalaciones del distrito, autobuses escolares, planteles escolares y en actividades patrocinadas por la escuela. El CCSD se esfuerza constantemente para tratar el acoso escolar y el acoso cibernético con el fin de que no haya interrupción en el ambiente y proceso de aprendizaje. Diríjase al ccsd.net (palabra clave para la búsqueda "Política 5137").

En la sesión Legislativa de Nevada de 2017, se emendaron las leyes contra el acoso escolar y el ciberacoso. Recientemente el Código Administrativo de Nevada también se revisó para incluir regulaciones nuevas contra el acoso escolar y el ciberacoso. El CCSD cumplirá con los nuevos requisitos y ha actualizado la Política 5137 del CCSD.

La Legislatura de Nevada ha definido el acoso escolar y el acoso cibernético. Los comportamientos de acoso escolar y acoso cibernético están prohibidos. El CCSD cumplirá con los requisitos descritos en las leyes y regulaciones al informar, notificar e investigar.

Los siguientes mecanismos de información se pueden aplicar en el acoso escuela y el acoso cibernético. Estos mecanismos para informar siguen siendo los mismos bajo las leyes y regulaciones

1. Estudiantes: Es la política del Distrito Escolar del Condado de Clark animar a los estudiantes que estén sujetos a presenciar o escuchar incidentes de acoso escolar y acoso cibernético para que informen sobre tales incidentes. Los estudiantes deben informar sobre cualquier incidente de acoso escolar y acoso cibernético a un maestro, consejero, o administrador escolar. También se anima a los estudiantes para que informen sobre su conocimiento de acoso escolar y acoso cibernético a través de SafeVoice, un sistema de denuncias anónimas al que se puede tener acceso las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año. Los informes a SafeVoice se pueden hacer a través de la línea directa llamando al 1-833-216-SAFE (7233), electrónicamente a safevoicenv.org o a través de una aplicación móvil gratuita, disponible en la tienda app ya sea Androide o iPhone. Los informes hechos a través de la página web de Say No to Bullying del CCSD serán redirigidos a la página de SafeVoice.



Notificaciones Legales Anuales 2018-19

AVISOS JURÍDICOS ANUALES 2018-19

2. Empleados: Cualquier maestro, administrador, director, entrenador, u otro empleado del CCSD que

presencie, escuche por casualidad, o reciba información acerca de algún incidente de acoso escolar y/o acoso cibernético en cualquier instalación del CCSD, edificios escolares, en autobuses escolares o en actividades patrocinadas por la escuela, deberá dar parte al director o persona designada por el director, tan pronto como sea posible, en algún momento durante el mismo día en que el maestro, administrador, director, entrenador u otros empleados hayan sido testigos o recibido información acerca del incidente.

PROHIBIDO EL ACOSO ESTUDIANTIL

El CCSD respalda un ambiente de aprendizaje que esté libre de discriminación, acoso e intimidación en base al sexo para poder promover mejor el aprendizaje del estudiante. Donde un estudiante ha experimentado acoso, el distrito actuará rápida y adecuadamente para prevenir su recurrencia y corregir los efectos discriminatorios tanto en el quejoso como los demás, si procede.

El acoso es cualquier conducta verbal, visual o física que sea lo suficientemente severa, persistente o generalizada que afecte o tenga el propósito o consecuencia lógica para interferir con el programa educativo del estudiante o que cree una atmosfera de intimidación, hostil u ofensiva. Queda estrictamente prohibido el acoso y sea por los estudiantes, personal o terceros dentro de la comunidad escolar y el perpetrador será objeto a una acción disciplinaria. Diríjase a *ccsd.net* (Palabra clave para la búsqueda "Regulación 5141.2"). Es responsabilidad del director tomar las medidas necesarias para proteger a los estudiantes y personal del distrito del acoso de estudiantes o del personal, usando el procedimiento de queja y agravio.

Cualquier estudiante, masculino o femenino que crea ser víctima de acoso debe comunicarse inmediatamente con su maestro y/o director, a menos que se crea que el director o el maestro forman parte del acoso, en cuyo caso deberán comunicarse con el Superintendente Asociado de la Zona de Desempeño adecuada, División del Administrador o con el Coordinador de Título IX al 702-799-5087.

Cualquier empleado del CCSD que reciba una queja de acoso de un estudiante u observe conductas de acoso debe notificar al director. El director se asegurará de que la denuncia sea investigada con prontitud y de manera adecuada, y se asegurará de que exista una oportunidad de presentar testigos y otras pruebas. Si la investigación no se lleva a cabo con prontitud, se deberá dar aviso al Superintendente Asociado de la Zona de Desempeño adecuada, División del Administrador o con el Coordinador de Título IX al 702-799-5087.

Se prohíbe el comportamiento vengativo contra cualquier persona que se haya quejado o que haya participado en el proceso de queja.

Cualquier forma de acoso contra estudiantes ya sea por un estudiante o empleado del distrito, es motivo para una acción disciplinaria severa. Para los estudiantes, puede ser la base para su suspensión y/o expulsión de acuerdo con los procedimientos disciplinarios existentes. Para el personal, puede resultar en una medida disciplinaria e incluso en un despido. Si hay una preocupación sobre comportamiento que represente acoso



escolar, también deberá darse parte bajo los procedimientos de acoso escolar descrito en la Política 5137 del CCSD.

REGULACIÓN PARA EL BIENESTAR **ESTUDIANTIL**

CCSD se compromete a proporcionar un ambiente en el cual los estudiantes puedan elegir alimentos saludables y tener oportunidades de estar físicamente activos. El reglamento 5157 define los estándares nutricionales de los alimentos y las bebidas que se venden o dan en todos los planteles, accesibles a los estudiantes desde media hora antes del comienzo de la jornada escolar hasta 30 minutos después de que termina la jornada escolar. Esto incluye, pero no se limita a, las tiendas de los estudiantes, máquinas expendedoras, filas a la carta en la cafetería, recaudación de fondos y actividades patrocinadas por las organizaciones escolares (clubes, deportes, PTA, etc.), llevadas a cabo en propiedad escolar durante el día escolar y el Departamento de Servicios de Alimentos del CCSD. Los estándares de nutrición limitan las calorías, la grasa, el azúcar y el sodio; prohíben las bebidas gaseosas y la cafeína con la excepción de cantidades pequeñas de sustancias que contienen naturalmente la cafeína, tales como la leche de chocolate, (aunque la cafeína se permite al nivel de escuela secundaria si la administración lo aprueba); y definen el tamaño de porción aceptable. Más detalles sobre la regulación de bienestar del estudiante están disponibles en el internet en *ccsd.net* (palabra clave para la búsqueda, "Regulación 5157").

TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Los estudiantes con discapacidades participan en el transporte en autobús de educación general, a no ser que demuestren que tienen una necesidad relacionada con una discapacidad y necesitan usar el transporte en autobús de educación especial. Los coordinadores escolares ayudan al mandar los pedidos de servicios a través de los encargados adecuados de los casos según el Programa Educativo Individualizado y los planes 504. Los padres y/o tutores que soliciten transporte para el estudiante por razones médicas deberán comunicarse con la enfermera de la escuela para obtener el formulario correspondiente. Cualquier persona con inquietudes respecto al transporte y el horario de autobuses que afecte la jornada escolar del estudiante, debe comunicarse con el director de la escuela donde haya surgido la preocupación. El empleado escolar designado responsable de trabajar con el director de la escuela para resolver quejas acerca del transporte en los autobuses escolares, es el director de Transporte o persona designada con quien se puede comunicar al 702-799-8100.

El director de la instalación (o designado) también es la persona de contacto principal para los problemas que surjan en la escuela y en el autobús escolar sobre problemas de discriminación por una discapacidad, incluyendo el acoso por discapacidad. El empleado escolar designado responsable de trabajar con el director de la escuela para darle solución a las queias sobre la discriminación de discapacidad, incluvendo el acoso por discapacidad relacionado con el transporte, es el Oficial en Jefe de Cumplimiento, División de Servicios para el Estudiante Funcionario Principal de Cumplimiento, división de Servicios Estudiantiles, con quien se puede comunicar al 702-799-1020. El director del plantel trabajará con el empleado designado y responderá a la queja dentro de un periodo de tiempo razonable. Si procede, estas preocupaciones también pueden ser tratadas comunicándose a la oficina del Superintendente Asociado Escolar apropiado de la escuela en particular o por medio del proceso de resolución de quejas establecido en la Regulación 1213.1 del CCSD.

DESCRIPCIÓN DEL TRATO A ESTUDIANTES Y **FAMILIAS**

La Política del Consejo de Gobierno SE-3 estipula que con respecto a las interacciones con estudiantes y sus familias o aquellos que se inscriben como estudiantes, el superintendente no causará ni permitirá condiciones, procedimientos ni decisiones que interfieran con el rendimiento del estudiante ni aquellas que sean inseguras, indignas, inequitativas, discriminatorias o innecesariamente impertinentes en sus interacciones. Ver ccsd.net (palabra clave para la búsqueda: "Política del Consejo de Gobierno").

AVISO ANUAL SOBRE EL ASBESTO

Como lo exige la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto de 1986 (AHERA), este es el aviso anual sobre la presencia de materiales que contienen asbesto en ciertos edificios del Distrito Escolar del Condado de Clark. Asbesto es el nombre común que se le da a un grupo de fibras minerales que aparecen de forma natural y se han incorporado a una variedad de productos de construcción, tal como yesos para techos, paredes y baldosas para pisos. Estos materiales no poseen riesgos para la salud, a menos que se manipulen de tal manera que las fibras del asbesto estén suspendidas en el aire, sean inhaladas y se depositen dentro de los pulmones.

Este aviso es una notificación general y no es para dar información específica acerca de una ubicación única. Se ha desarrollado un Plan de Control de Asbesto para cada ubicación del CCSD que identifica la ubicación, tipo y cantidad de asbesto que contiene el material, y también se describe la acción a tomar para prevenir la exposición. El plan específico para cada sitio está disponible para su revisión en la oficina principal de cada ubicación, durante el horario habitual de trabajo. También se mantienen copias de todos los planes en la oficina del Departamento de Riesgos y Servicios Ambientales.

El CCSD está comprometido a mantener un ambiente seguro y sano para nuestros estudiantes, personal y visitantes. Para obtener más información, visite ccsd. net/environmentalservices o llame al 702-799-0987.











PREGUNTAS MÁS FRECUENTES / ASOCIACIÓN / "INSIDE EDUCATION"

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES



¿Cómo puedo saber a qué escuela debería ir mi hijo?

La información acerca de las áreas de asistencia escolar está disponible en *ccsd*. net/schools/zoning o llamando a la oficina de Zonificación al 702-799-6430.



¿Es requisito que envíe a mi hijo a la escuela que le corresponde?

El CCSD tiene varias opciones disponibles para estudiantes que no desean asistir a la escuela que les corresponde. Para una breve descripción de las opciones a elegir del CCSD, vea la página siete de este documento o visite itsyourchoice.ccsd.net.

en la escuela?

¿Qué tipo de vacunas necesita mi hijo para inscribirle

Visite https://ccsd.net/parents/enrollment/#proofImm para ver los requisitos de vacunación. El CCSD no administra vacunas. Los padres que quieran que sus hijos sean vacunados deben ponerse en contacto con el Distrito de Salud del Sur de Nevada al 702-759-0850 para las fechas y horarios de vacunación.



¿Es mi hijo elegible para el servicio del autobús?

Las directrices para el servicio de transporte varían dependiendo de la escuela de la zona o la elección de escuela. Vean la página cinco de este documento para obtener más información o visiten: transportation.ccsd.net.

¿Cómo puedo saber si mi hijo es elegible para el programa de almuerzo gratuito?

En la página cinco de este documento puede encontrar la información perteneciente al departamento de Servicios de Alimentos del CCSD y al programa Federal de Almuerzo Gratuito y a Precio Reducido o visitando: myschoolapps.com.



¿Qué tipo de útiles escolares necesitará mi hijo?

Es importante para cada niño tener los útiles necesarios para el año escolar nuevo. A principios del año escolar, la mayoría de escuelas y/o maestros proporcionan una lista de útiles que se sugieren. Se les recomienda a los padres que antes de comprar útiles escolares, obtengan ésta información de la escuela y/o del maestro para evitar gastos en artículos innecesarios.



Qué es el Sistema de Evaluación "Smarter Balanced"?

El Consorcio de Evaluación "Smarter Balanced" (SBAC) es el sistema de Nevada para evaluar a los estudiantes en los grados del 3º al 8º en matemáticas y en las artes del idioma inglés. Esta evaluación cubre un amplio rango de conocimiento y aptitudes para el colegio y carreras universitarias representadas en los Estándares del Contenido Académico de Nevada y será aplicada a los estudiantes durante la primavera del 2019.

Para más información sobre el Sistema de Evaluación Smarter Balanced, vea la página siete de este documento o visite *smarterbalanced.org* y aarsi.ccsd.net/assessment/.

Para las Preguntas Más Frecuentes, visite ccsd.net/district/faq.

Programa de Asociación Escuela-Comunidad

El Programa de Asociación Escuelas-Comunidad del Distrito Escolar del Condado de Clark trabaja para enriquecer las experiencias del estudiante al conectar empresas y organizaciones de la comunidad con recursos escolares para promover el logro académico.



La oficina trabaja con empresas y organizaciones comunitarias para promover programas tales como Focus School Project (adopt-aschool), Stay in School y Reclaim Your Future Mentoring Programa, los programas basados en el plan de estudios y Rutas Seguras a la Escuela.

Para más información sobre estos programas o para participar en el Programa de Asociación Escuela-Comunidad, visite partnership.ccsd.net o llame a la oficina al 702-799-6560.



"INSIDE EDUCATION" SE TRANSMITE POR VEGAS PBS (CANAL 10) A LAS 7:30 P.M. CADA DOS JUEVES.

El programa es un esfuerzo cooperativo con el CCSD para proporcionar más transparencia y responsabilidad a los estudiantes, padres y contribuyentes.



A través de contar cuentos, entrevistas detalladas y una mesa redonda de discusiones, "Inside Education" ofrece a los espectadores una mirada más detallada a los asuntos de educación urgentes que está enfrentando el distrito y espera incitar discusiones informadas en la comunidad. El programa también reconoce los logros y éxitos del personal, estudiantes y administradores.

Los estudiantes de periodismo de varias escuelas secundarias del CCSD también se presentan en el programa. Los estudiantes escriben, graban y editan sus propias historias bajo la orientación de productores de "Inside Education", proporcionándoles a los estudiantes con experiencia del mundo real y a la audiencia del valle de Las Vegas por su trabajo.

Los episodios completos de "Inside Education" y los segmentos destacados se pueden ver en VegasPBS.org o en youtube.com/vegaspbs.

Números de Teléfonos Útiles

(Todos los números tienen el código de área 702)

Unidad Académica (K-12)	799-5475
Educación para Adultos	799-8650
Educación Alternativa/ Escuelas de Conducta	855-9775
Concejo Directivo Escolar	799-1072
Educación Técnico-Profesional	799-8462
Centralita CCSD (información general)	. 799-CCSD (2273)
Programas Comunitarios (Relaciones gubernamentales)	799-1080
Plan de Estudios y Aprendizaje Profesional	799-5119
Niñez Temprana / Pre-K	799-7479
Programa del Aprendiz del Idioma de Inglés	799-2137
Educación Equitativa y Diversa	799-8484
Servicios de Participación Familiar y Comunitaria (FACES	3)799-0303
Servicios de Alimentos	799-8123
Servicios de Salud	799-7443
Escuela en el Hogar	. 799-8630 x 5359
Línea directa de Trabajos (fuera del distrito)	799-1000
Oficina de Escuelas Especializadas	799-8492
Inscripción Abierta (procedimientos)	799-6430
Inquietudes del Público	799-5304
Safekey – Dept. de Parques y Recreación de Boulder City	7293-9256

Safekey – Dept. de Parques y Recreación de Henderson267-4100	
Safekey – Ciudad de Las Vegas229-3399	
Safekey – Ciudad del Norte de Las Vegas	
Safekey – Dept. de Parques y Recreación del Condado de Clark455-8251	
SafeVoice	
Programa de Asociación entre la Escuela y Comunidad799-6560	
Despacho de la Policía Escolar (denunciar un crimen)	
Educación Especial	
Oficina del Superintendente	
Exámenes	
Fundación de Educación Pública	
Servicios Title I HOPE (personas sin hogar)855-6682	
Constancias de Calificaciones	
Transporte	
Zonificación799-6430	

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA, NECESITA AYUDA O NO ESTÁ SEGURO ACERCA DE A QUIÉN DEBE LLAMAR? LLÁMENOS AL 702-799-CCSD (2273).

*(Nota: los programas de Safekey no son programas del CCSD. Estos programas se patrocinan y se ofrecen bajo el control de las municipalidades respectivas. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con la municipalidad en su área.)



ENSEÑANDO CIUDADANÍA DIGITAL

Ciudadanía digital es la norma para el uso responsable adecuado de la tecnología. Es importante que ayudemos a la juventud de hoy a navegar por la comunicación digital, acoso cibernético, seguridad en el internet, y otros dilemas digitales. Cuando se trata de ser un buen consumidor y educador en el mundo digital, es difícil determinar que tiene o no tiene sentido común. **CommonSense.org** es una organización independiente, sin fines de lucro que ofrece literatura digital y un plan de estudios de ciudadanía desde el kindergarten al 12º grado para los educadores y las familias. "Common Sense Education" proporciona a las familias con comentarios y consejos que necesitan para realizar elecciones inteligentes en la era digital. **CommonSense.org** encontrará recursos para apoyar a la juventud de hoy a llegar a ser un buen ciudadano digital.

Visite **ccsd.net** para encontrar diversas noticias e información sobre el Distrito Escolar del Condado de Clark, o síganos en los medios de comunicación social en **@ClarkCountySch** (Twitter, Instagram), **YouTube.com/ClarkCountySchoolDistrict**, **Facebook.com/ClarkCountySchoolDistrict**









